

de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Afimeca-ser, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.712/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Castillo Blanco, contra "Vagma, Sociedad Anónima", "Próxima Automoción y Servicios DMG, Sociedad Limitada", "Automóviles Cuzco, Sociedad Anónima", "Autoser Automóviles, Sociedad Limitada", "Autotodo, Sociedad Limitada", "Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima", "Itarsa Servicios, Sociedad Anónima", "Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Anónima", "Tayrent, Sociedad Anónima", "Industria Técnica de Automoción y Repuestos" e "ITRA Industria Técnica Reparación de Automóvil, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.656 de 2008, se ha acordado citar a "Vagma, Sociedad Anónima", "Próxima Automoción y Servicios DMG, Sociedad Limitada", "Automóviles Cuzco, Sociedad Anónima", "Automec, Sociedad Anónima", "Autoser Automóviles, Sociedad Limitada", "Autotodo, Sociedad Limitada", "Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima", "Itarsa Servicios, Sociedad Anónima", "Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Anónima", "Tayrent, Sociedad Anónima", "Industria Técnica de Automoción y Repuestos" e "ITRA Industria Técnica Reparación de Automóvil, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN

da", "Autotodo, Sociedad Limitada", "Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima", "Itarsa Servicios, Sociedad Anónima", "Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Anónima", "Tayrent, Sociedad Anónima", "Industria Técnica de Automoción y Repuestos" e "ITRA Industria Técnica Reparación de Automóvil, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de febrero de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Vagma, Sociedad Anónima", "Próxima Automoción y Servicios DMG, Sociedad Limitada", "Automóviles Cuzco, Sociedad Anónima", "Automec, Sociedad Anónima", "Autoser Automóviles, Sociedad Limitada", "Autotodo, Sociedad Limitada", "Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima", "Itarsa Servicios, Sociedad Anónima", "Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Anónima", "Tayrent, Sociedad Anónima", "Industria Técnica de Automoción y Repuestos" e "ITRA Industria Técnica Reparación de Automóvil, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.967/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha de hoy en los autos instruidos por este Juzgado de lo social número 19 de Barcelona, con el número 1.113 de 2008, a instancias de doña Ana Garrido Salido y doña Silvia Díaz Biarnés contra "Cárnica Censeiro, Sociedad Limitada", en relación a extinción de contrato por parte trabajador por el presente se cita a la empresa "Cárnica Censeiro, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 9 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avención en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 28 de enero de 2009.—El secretario judicial, Miquel López Ribas.

(03/2.779/09)